Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1398 /12

Asunción, 14 de Diciembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y OTROS.

VISTO: El Memorándum GCP/DSI/083/2012 del 01.12.12, de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, el Memorándum UOC/DCC2 N° 395/2012 del 04.12.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/CL/1198/2012 del 05.12.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado, a través de Carta de Invitación de fecha 12 de Noviembre de 2012, a las firmas REGIMIENTO 8 S.A., INDALCO S.R.L., EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L., FIRE MASTER S.R.L. y MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce Barra Rodríguez;

Que, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 19.11.12, ocasión en que ha presentado oferta únicamente la firma INDALCO S.R.L., situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 26.11.12 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas, a fin de permitir una mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26.11.12 presentaron ofertas las siguientes firmas: INDALCO S.R.L. y REGIMIENTO 8 S.A.;

Que, según el Memorándum GCP/DSI/083/2012, se ha informado sobre la evaluación técnica y se recomienda adjudicar la contratación a las firmas REGIMIENTO 8 S.A. e INDALCO S.R.L.;

Que, en el Informe de Evaluación se manifiesta que considerando que se ha realizado la prórroga en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09, la adjudicación se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 395/2012, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 55/12 para la "Adquisición de Equipos contra Incendio y Otros", por un monto total de Guaraníes veintiséis millones trescientos cuarenta y tres mil (G. 26.343.000) I.V.A. incluido, a las firmas:

- REGIMIENTO 8 S.A., ítems 1, 2 y 3, por Guaraníes trece millones quinientos cuarenta mil (G. 13.540.000) I.V.A. incluido; e
- INDALCO S.R.L., ítems 4 y 5, por Guaraníes doce millones ochocientos tres mil (G. 12.803.000) I.V.A. incluido;

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Digital www.petropar.com.py

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1398 /12

Asunción, 14 de Diciembre de 2012

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 245.451;

Que, la contratación cuenta con crédito presupuestario para ser aplicado en el presente ejercicio fiscal, en los Objetos de Gasto N° 538 "Herramientas, aparatos e instrumento en general" y N° 533 "Maquinarias y equipos industriales" del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1198/2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 55/12 para la "Adquisición de Equipos Contra Incendio y Otros", por un monto total de Guaraníes veintiséis millones trescientos cuarenta y tres mil (G. 26.343.000) I.V.A. incluido, de conformidad al Artículo 34, Inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

REGIMIENTO 8 S.A., por un monto total de Guaraníes trece millones quinientos cuarenta mil (G. 13.540.000) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-001	Extintores Portátiles de PQS de 10 KG.	R8	Nacional	Unidad	Unidad	20	240.000	4.800.000
2	46191601-001	Extintores Portátiles de CO2 de 6 KG.	Synergy	China	Unidad	Unidad	10	400.000	4.000.000
3	46191501-001	Detector de Humo	Kidde	USA	Unidad	Unidad	60	79.000	4.740.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									13.540.000

INDALCO S.R.L., por un monto total de Guaraníes doce millones ochocientos tres mil (G. 12.803.000) I.V.A. incluido

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Digital www.petropar.com.py

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1398 /12

Asunción, 14 de Diciembre de 2012

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	20142901-002	Paños Absorbentes de Hidrocarburos	3M	EE.UU.	Unidad	Unidad	400	12.750	5.100.000
5	20142801-003	Cordones Absorbentes de Hidrocarburos	3M	EE.UU.	Unidad	Unidad	50	154.060	7.703.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									12.803.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compras Respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar las Órdenes de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador de las Órdenes de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gasto Nros 538 "Herramientas, aparatos e instrumento en general" y 533 "Maquinarias y equipos industriales", del presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento PDF Trial
www.pdfwizard.com